

Índice Capítulo 2

2. BREVE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA EDUCATIVO	2
2.1 LA EDUCACIÓN PARAGUAYA ANTES DE 1950	2
2.2 PERÍODO 1950/90	3
2.3 REFORMAS	4
2.3.1 La Reforma de 1924	4
2.3.2 La Reforma de 1904	4
2.3.3 La Reforma de 1931	4
2.3.4 La Reforma de 1956	4

2. BREVE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA EDUCATIVO

2.1 LA EDUCACIÓN PARAGUAYA ANTES DE 1950

Una visión diacrónica del Sistema Educativo paraguayo nos llevará a abordar su evolución a partir del período colonial hispánico, en el que resulta evidente que la educación no constituyó un objetivo prioritario para las autoridades peninsulares.

La educación, por lo tanto, quedó reducida al interés de las autoridades locales: Gobernadores y Cabildos y de las Ordenes Religiosas; éstas, auténticas pioneras y calificadas realizadoras de todo quehacer cultural.

Sin embargo, debe señalarse que algunos monarcas como Carlos V, Felipe II, Felipe IV, Carlos III, produjeron "Instrucciones" para la educación de los indígenas en las que se recomendaba especialmente la utilización del idioma castellano como instrumento educativo, particularmente para la enseñanza de la doctrina cristiana. En la práctica aquellas instrucciones no tuvieron vigencia, pues los indígenas opusieron tenaz negativa al aprendizaje del idioma español. En consecuencia, la norma fue el aprendizaje del idioma Guaraní por los misioneros, como medio de comunicación e integración cultural dado que hasta Catecismos y Libros se imprimieron en el idioma atestan.

A despecho de la despreocupación de los gobernantes, el Cabildo asunceno casi sin excepción, mostró su interés por el problema, en todo el decurso del período colonial, alentando el desarrollo de la educación en toda la provincia, no solamente con la creación de escuelas de primeras letras, sino también otorgando facilidades para la instalación de instituciones de nivel superior a las simples escuelas elementales.

Hernando Arias de Saavedra, primer gobernador criollo de la Provincia de Paraguay, concreta sus preocupaciones educacionales con la instalación del "Colegio Jesuítico" en Asunción y queda pendiente la creación de una Universidad, sueño que pudo volverse realidad recién en el siglo XIX.

Las órdenes religiosas cumplieron una destacada labor cultural en la Provincia; más aún, puede afirmarse sin temor a equívocos, que en toda la gran empresa de integración de la cultura paraguaya, nunca estuvo ausente el elemento religioso. En el campo de la educación, fueron sus mentores y realizadores exclusivos, a través de una sacrificada labor que desde la fundación misma de Asunción acompañó hombro a hombro a los conquistadores en la tarea de incorporación de la población nativa a la vida civilizada.

En una u otra forma, los religiosos fueron los conductores intelectuales de la colonia, especialmente en los siglos XVI y XVII.

Carente aún la Provincia de instituciones de enseñanza superior, no quedaba otro recurso que los estudios extraprovinciales. Así, estudiantes paraguayos, cursaron estudios en las Universidades de Córdoba, de San Marcos de Lima, de Charcas y de Santiago de Chile. Los cursos de Teología eran los más generalizados; otros con importancia fueron los de Derecho, en Charcas; y los de Medicina, en Lima.

En 1715, el Cabildo asunceno renovó el viejo anhelo de lograr la apertura de una Universidad paraguaya. Apoyado por el gobernador Juan Gregorio Bazán de Pedraza a la Corona. El gobernador interino autorizó en 1716 la apertura de un Colegio con cátedras de Gramática, Filosofía, Teología y Moral costeados por el Cabildo asunceno. Al año siguiente se desataba el alzamiento de los Comuneros con sus graves desajustes: anarquía sociopolítica y angustia económica.

En 1715, el gobernador Agustín Fernando de Pinedo y el Cabildo asunceno, patrocinaron otra gestión por el logro de una Universidad.

El Real Colegio Seminario Conciliar de San Carlos, con cursos de Teología Escolástica, Teología Dogmática y Gramática, fue creado por Cédula Real del 23 de agosto de 1776.

El Colegio abrió sus aulas en 1783. Un nuevo Plan de Estudios establecía los siguientes cursos:

- a) de Gramática o Latinidad
- b) de Filosofía o Artes
- c) de Teología.

Algunos de los futuros próceres de la Independencia Nacional se formaron en sus aulas o fueron profesores como el caso del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y Don Carlos Antonio López.

Fue el Colegio Carolino, la máxima institución de formación cultural en la Provincia. Con motivo de la invasión del ejército porteño a las órdenes de Manuel Belgrano, el entonces Gobernador Intendente Bernardo de Velazco y Huidobro dispuso ya en 1811 el cierre del Colegio que fue utilizado como cuartel. Apenas unos meses más tarde se consumaba la independencia.

En cuanto al considerable número de población Colonial, desperdigada en las zonas rurales su situación era crítica debido fundamentalmente a la carencia de maestros profesionales que obligaba a la improvisación y a la barrera lingüística que significó el uso generalizado del idioma guaraní. En los pueblos de indios, la situación era todavía más crítica.

Realizando un breve balance del desarrollo de las Instituciones -pues es difícil hablar de sistema educativo- se puede afirmar que casi tres siglos de vida colonial produjeron una anémica realidad educativa.

En lo que se refiere a la educación elemental sólo existían en las pobres escuelitas laicas, en las que se enseñaba a leer, escribir, contar, religión y artesanía.

Además, la muy escasa difusión del idioma español, la falta de maestros profesionales y la escasez, aún más pronunciada, de libros y otros materiales didácticos de información estrechaban las posibilidades educativas.

Superando los precarios logros del siglo XVI, en los siglos XVII y XVIII se registró una apreciable superación del nivel académico de las instituciones mediante algunos colegios calificados.

La única filosofía admitida era la escolástica, acomodada a sostener ideológicamente los pilares fundamentales del absolutismo político-religioso.

La institución de mayor jerarquía y trascendencia, el Colegio Carolino, cumplió relevante función en la formación intelectual paraguaya de la época, en especial de aquella cuya máxima gloria fue la emancipación de la patria.

2.2 PERÍODO 1950/90

A partir del 15 de mayo de 1811, día en que se gestó la Independencia del Paraguay del dominio español, los sucesivos gobiernos no estuvieron ajenos al tema educativo.

La primera forma de gobierno adoptada en educación fue de carácter colegido ya que la Junta Superior Gubernativa, que en un documento memorable dictado el 15 de febrero de 1812 la "Instrucción para el maestro de primeras letras", y en el Oficio dirigido al Cabildo de Asunción el 10 de marzo, para la difusión general de aquella.

Se reabrió el Real Colegio Seminario San Carlos y se instaló una Cátedra Superior o Facultad de Matemáticas y para estimular la vida cultural se creó la Sociedad Patriótica Literaria.

En esta época se publicó el Diario de los Sucesos Memorables de Asunción desde el 14 de mayo de 1812.

Entre 1814 y 1840 la figura dominante en el Paraguay fue el Dr. José G. de Francia, de acentuada concentración del poder, durante su gobierno funcionó la Escuela Central de Primeras Letras y surgieron, en este tiempo, los maestros privados.

El Paraguay de 1840, está caracterizada con el inicio de la época de los López, primero el padre Carlos Antonio y luego el hijo Francisco Solano López, siendo la vida cultural muy brillante y fecunda.

. Aparecieron diarios, revistas, se compuso el Himno Nacional letra y música, la nación tuvo símbolos nacionales, las artes fueron impulsadas. Grupos de estudiantes fueron becados a Europa para conocer los adelantos de la ciencia y tecnología. Se fomentó la educación primaria en las villas y partidos, las escuelas fueron sustentadas por el Estado y los padres de familias, se habilitaron colegios, un Seminario Conciliar, se contrataron profesores extranjeros y se creó una Escuela Normal.

. La Constitución Nacional de 1870, dispuso en el Art. 8º lo siguiente: "La Educación primaria será obligatoria y de atención preferente del Gobierno y el Congreso oía anualmente los informes que a este respecto presente el Ministro del ramo para promover por todos los medios posibles la instrucción de los ciudadanos".

. La Ley de Educación Obligatoria del 28 de julio de 1909 establece que los niños de 7 a 14 años están sujetos a recibir educación primaria en escuelas oficiales, privadas o en su domicilio. Los Jefes políticos están obligados a levantar cada año en censo de niños en edad escolar de su jurisdicción y elevar los datos a las autoridades escolares para su eventual atención.

. La Constitución de 1940, en el Capítulo de Declaraciones Generales, establece en el Art. 10º señaló: "La Educación Primaria es obligatoria y gratuita. El gobierno fomentará la enseñanza secundaria profesional y universitaria".

. El Art. 11º "El cuidado de la salud de la población y la asistencia social, así como la educación moral, espiritual y física de la juventud, son deberes fundamentales del Estado". *

2.3 REFORMAS

2.3.1 La Reforma de 1924

Se debe al Prof. Ramón Indalecio Cardozo la formulación de la primera reforma de la educación elemental y normal en 1924, con el criterio de una enseñanza funcional, inspirada en las actividades básicas del quehacer socio-económico y en los ideales de libertad y progreso, de rectitud y bien común. Se implantaron en las escuelas normales y elementales, planes y programas en consonancia con los intereses generales de la población.

El ciclo se redujo a 6 años de cinco grados, primero inferior, primero superior, segundo, tercero, cuarto y quinto, con énfasis en las asignaturas y actividades fundamentales, trabajos artesanales, práctica agrícola y ganadera, economía doméstica extendida al mantenimiento del huerto familiar y los animales caseros.

2.3.2 La Reforma de 1904

En diciembre de 1904 se puso en marcha el Plan Franco, en homenaje a su pensador, en el cual se pormenoriza aspectos referentes al Plan de Estudios del Bachillerato de seis años de duración y aspiraba a proporcionar al estudiante lo que un hombre culto debe conocer, buscando la calidad antes que la cantidad de los conocimientos.

2.3.3 La Reforma de 1931

Siendo Ministro de justicia, Culto e Instrucción Pública el Dr. Justo P. Benítez; patrocinó la instauración de un nuevo Plan de Estudios para el Bachillerato, éste mantenía las líneas generales del Plan Franco, en cuanto a lo que respecta a las asignaturas, la diferencia radicó en que prevé un ciclo general de 5 años y un curso de Preparatorio para la Universidad de un año y tiene menos horas de clase. Buscaba una cultura fundamentalmente práctica.

Seguramente que la iniciativa más importante y trascendente de la época fue la decisión de organizar la formación magisterial, dando lugar a la creación de las Escuelas Normales.

En 1921 el Presidente de la República el Dr. Manuel Gondra y el Ministro de justicia, Culto e Instrucción Pública, Rogelio Ibarra, acordó agregar un programa de 3 años de estudios al programa normalista vigente, el título otorgado fue "Profesor Normal", que equiparaba al de Bachiller en Ciencias y Letras a los efectos del ingreso a la Universidad.

En abril de 1933, fue aprobado un Plan de Estudios para las Escuelas Normales elaborado por el Profesor Ramón Indalecio Cardozo, que establecía un Curso Preparatorio de un año, más cuatro para obtener el título de Maestro Normal, y tres años más para Profesor Normal.

2.3.4 La Reforma de 1956

. El Decreto Nº 24063, aprueba el nuevo plan de actividades educativas para la Enseñanza Media, presentado por la Comisión Reforma de la Enseñanza Media, creada por la Resolución Nº 37 del 13 de febrero de 1956 y la asesoría de la UNESCO.

La Reforma de la Enseñanza Media fue puesta en vigencia a partir del curso lectivo de 1957 en todas las instituciones del país y en la misma se introduce un Ciclo Básico de tres años obligatorios para continuar los estudios del nivel medio en las modalidades de Normal, Bachillerato Humanístico y Bachiller Comercial,. por otra parte los títulos expedidos por las instituciones que habilitan para el ingreso a la universidad, son controlados directamente a las instituciones bajo la supervisión del MEC. existen otras de nivel medio como los Colegios Militares, las Escuelas Agrícolas y los Seminarios con régimen de internados.

El nuevo plan de estudios sobre la base de la Educación Primaria, ofrece al candidato una cultura general amplia para luego abrirse en especialidades.

La reforma se propone encauzar la educación de la adolescencia, cuya formación ha de tener una firme base moral de contenido cristiano y cuyo espíritu ha de estar moldeado en el amor a las tradiciones y valores paraguayos, además facilitar una educación integral y no un nuevo camino a la universidad.

En el orden psico-pedagógico el Ciclo Básico ofrece la oportunidad al adolescente de madurar y así decidir qué tipo de Bachillerato estudiar; desde el punto de vista social, tiene una importante proyección dado el alto porcentaje de jóvenes que ya concluyen el bachillerato; el Ciclo Básico da la oportunidad de contar con la educación media indispensable.

Con esta reforma se intenta desarraigar el enciclopedismo de la enseñanza, por eso el MEC, se empeñó en la formación y mejoramiento del profesorado secundario.

En cuanto a la Educación Normal, el personal para la educación primaria ha de estar suficientemente capacitado, no sólo para instruir, sino también para elevar el nivel moral, higiénico, social y económico del niño, crear hábitos de orden y trabajo, orientar el mejoramiento de las condiciones hogareñas, acercar la comunidad a la escuela, proponer el recreamiento y alfabetizar al adulto.

La formación del docente se reduce a 3 años, articulado sobre el Ciclo Básico, el 4º Curso, de iniciación y observación; el 5º Curso, de participación y cooperación, y el 6º Curso, de práctica y realización para lograr un tipo de maestro capaz de vivir acorde con su tiempo, de estimar su valor como individuo en relación con el universo y de ser un orientador de la sociedad paraguaya.

Por su parte, la Enseñanza Comercial va encaminada a la formación de auxiliares técnicos y profesionales capacitados para satisfacer los requerimientos de personal de la industria, del comercio y de la administración pública en todo lo que concierne a sus actividades económico-financiero.

El nuevo Plan de Formación Docente entró en vigencia, en virtud del Decreto Nº 4474 del 13 de marzo de 1973, estableciendo un magisterio a nivel terciario, post-bachillerato, con una duración de 2 años para el profesorado de enseñanza primaria, más 2 años para el profesorado de nivel medio con especialización por áreas, además de cursos de Ciencias de la Educación, destinado a preparar especialistas. De esta manera las tradicionales escuelas normales se constituyeron en Institutos de Formación Docente.

En este mismo año se incorpora la enseñanza técnica dentro del bachillerato diversificado.

* Velázquez. *Historia de la Cultura Paraguaya*.

Información de Reforma de la Educación Secundaria en el Paraguay. MEC. As. 19957.

. Benítez Luis. *Historia de la Educación Paraguaya. Comuneros S.A. Asunción, Paraguay. 1981.*

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
